

## CONVENCIÓN *sobre los* DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional que regula cuáles son los derechos de las personas menores de 18 años.

Es una Ley internacional jurídicamente vinculante, de obligado cumplimiento por parte de aquellos Estados que la han ratificado.

España lo hizo en 1990, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas de cuidado y protección que favorezcan el desarrollo integral de la persona.

Los Estados firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometen a asegurar a todos los niños y niñas la protección y atención necesarias para su bienestar.



# Juego

El juego es un factor muy importante en el desarrollo psicomotor de los niños.

Cuando juega, el niño permanece activo. Todo el tiempo hace nuevas observaciones, pregunta y responde, hace elecciones, amplía su imaginación y creatividad.

A través del juego, explora, inventa, crea, desarrolla habilidades sociales y formas de pensar, aprende a confrontar sus emociones, mejora sus aptitudes físicas y se descubre a sí mismo y sus propias capacidades.

## Los padres podemos:

- Proporcionar un ambiente rico en estímulos, para desarrollar sus capacidades mentales, sociales y motoras.
- Jugar con ellos sin inmiscuirnos en todos sus juegos.
- Utilizar más de un tipo de juego y juguetes para que no limitemos su desarrollo personal y social.
- El juego no debe crear barreras entre niñas y niños.
- No comprar juguetes para satisfacer un capricho momentáneo del niño, ni utilizarlo como premio o castigo.
- Hablar con los familiares para que no regalen juguetes de forma indiscriminada.

*El 28 de mayo se celebra el Día Internacional de Juego.*

Las ludotecas municipales *La Casita y Rakatapun* son espacios lúdicos especialmente pensados para garantizar el derecho al juego.

*[infancialeganes.wix.com/guiaderecursos](http://infancialeganes.wix.com/guiaderecursos)  
[www.leganes.org](http://www.leganes.org)*

## CONVENCIÓN *sobre los* DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional que regula cuáles son los derechos de las personas menores de 18 años.

Es una Ley internacional jurídicamente vinculante, de obligado cumplimiento por parte de aquellos Estados que la han ratificado.

España lo hizo en 1990, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas de cuidado y protección que favorezcan el desarrollo integral de la persona.

Los Estados firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometen a asegurar a todos los niños y niñas la protección y atención necesarias para su bienestar.

### Artículo 27

*"Los Estados Parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social"*



## Contar un cuento

“Los cuentos han sido compartidos en todas las culturas como un medio de entretenimiento, información, educación, preservación de la misma, del conocimiento y de los valores”.

Contar un cuento es crear un espacio mágico de encuentro y relación entre el adulto y el niño.

Con los más pequeños, el cuento puede formar parte del ritual para ir a dormir cada noche, posibilitando un momento de relax que ayuda a transitar de la actividad del día al necesario descanso nocturno.

Cuentos, historias y narraciones son el bálsamo que ayuda a curar miedos y temores, el vehículo que nos transporta a otros mundos reales o imaginarios.

*Las Bibliotecas Municipales* ofrecen, además del tradicional préstamo de libros, actividades de animación a la lectura como Cuentacuentos y Talleres para mayores de 3 años; Bebeteca para niños de hasta 36 meses acompañados de un adulto; Puerta Mágica para niños y jóvenes con discapacidad intelectual; Leer en familia, para padres de niños de hasta 6 años. etc.

[infancialeganes.wix.com/guiaderecursos](http://infancialeganes.wix.com/guiaderecursos)  
[www.leganes.org](http://www.leganes.org)



## CONVENCIÓN *sobre los* DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional que regula cuáles son los derechos de las personas menores de 18 años.

Es una Ley internacional jurídicamente vinculante, de obligado cumplimiento por parte de aquellos Estados que la han ratificado.

España lo hizo en 1990, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas de cuidado y protección que favorezcan el desarrollo integral de la persona.

Los Estados firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometen a asegurar a todos los niños y niñas la protección y atención necesarias para su bienestar.

### Artículo 31

*Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*



# Teatro y espectáculos para niños

El teatro es una ventana abierta para la diversión, la creación y la imaginación. Permite emocionarse y trasmite sentimientos y valores.

En cada representación, los niños se nutren de palabras, de música y se acercan a la cultura y al conocimiento. Cada historia ayuda a comprender visiones del mundo y realidades diferentes, invitando al pensamiento y la reflexión.

En la ciudad podemos encontrar una variada programación de espectáculos destinada a pequeños, jóvenes y para disfrutar en familia.

Programación A Escena: Teatro, música, danza..., en Centros Cívicos Culturales

Lunas del Egaleo: Durante el mes de julio cine, música y otros espectáculos para toda la familia.

Festival de Teatro Calle de Leganés, "aLaire", durante varios fines de semana en diferentes plazas de la ciudad.

Campaña de teatro, cine, música y danza dirigida a la comunidad escolar a lo largo del curso académico.

Talleres de danza, teatro, cómic, etc

En cuanto a museos podemos disfrutar del Museo de Escultura de Leganés, además de otros que podemos encontrar en Madrid como el Museo del Ferrocarril, el Museo Geominero, Museo de ciencias Naturales o el Museo del Traje por citar algunos.

[infancialeganes.wix.com/guiaderecursos](http://infancialeganes.wix.com/guiaderecursos)  
[www.leganes.org](http://www.leganes.org)



## CONVENCIÓN *sobre los* DERECHOS DEL NIÑO

El 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado internacional que regula cuáles son los derechos de las personas menores de 18 años.

Es una Ley internacional jurídicamente vinculante, de obligado cumplimiento por parte de aquellos Estados que la han ratificado.

España lo hizo en 1990, asumiendo la responsabilidad de adoptar las medidas de cuidado y protección que favorezcan el desarrollo integral de la persona.

Los Estados firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño se comprometen a asegurar a todos los niños y niñas la protección y atención necesarias para su bienestar.

### Artículo 31

*Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del menor a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.*



## Ocio y tiempo libre

Para disfrutar del tiempo libre que compartimos con los hijos, hay que implicarles en la organización de las actividades y aprender a pasarlo bien con ellos.

Se pueden plantear múltiples actividades que, al tiempo que educan, diviertan y relajen.

En Leganés hay parques, jardines y plazas donde poder jugar libremente.

En ellos encontraremos equipamientos lúdicos, áreas infantiles, otras destinadas a la práctica de deportes para mayores y también amplios espacios que pueden ser utilizados para jugar, pasear, montar en bici, correr, practicar juegos de mesa o escuchar música.

Los Parques de Polvoranca y Bosque Sur ofrecen múltiples y diversas posibilidades, sin olvidarnos que también podemos acercarnos a la Casa de Campo o al Parque del Retiro en Madrid

Algunas de las instalaciones que permiten hacer ejercicio físico conjuntamente:

Circuitos biosaludables, a partir de 16 años en los parques de La Chopera, Las Moreras, Los Cipreses, Arroyo Butarque, Los Frailes, Los Hortelanos, La Hispanidad, Arroyo Culebro y en otras zonas de la ciudad.

Carril bici que discurre por las zonas de Zarzaquemada, Carrascal, Leganés Norte, Campo de Tiro, Polvoranca, Arroyoculebro, y Vereda de los Estudiantes.

Además, el Área de movilidad ciclista pone a disposición de los mayores de 16 años un servicio de préstamo de bicicletas ([www.movilidadciclistaleganes.org](http://www.movilidadciclistaleganes.org))

*[infancialeganes.wix.com/guiaderecursos](http://infancialeganes.wix.com/guiaderecursos)  
[www.leganes.org](http://www.leganes.org) (Medio Ambiente)*